



Consejo de hom-  
bres buenos.



contra un fallo dictado por el Consejo de hombres buenos en juicio celebrado el trece del actual, con los Procuradores del heredamiento de Benetuer, y recordando al Ayuntamiento que tiene en la obligación de cumplir en acuerdo de mil ochocientos setenta y ocho y de defenderse cuando se desconocen sus derechos. Enterado este acordó que dicha instancia pase a la Comisión de Policía Moral asociada de los Concejales Letrados para que informe cuanto se le ocurra y parezca.

Guis Zapata se  
abra de otro fallo  
del referido Con-  
sejo.

También se acordó pasarse a informe de la repetida Comisión y Concejales Letrados, el recurso de Guis Zapata Sanchez al fundarse de otro fallo del Consejo de hombres buenos, que desistió su demanda contra Juan José Jimenez por permitirle encumbrar las aguas hasta el mareo del Abolivo de la Mora, para que pudiese tomar agua la acequia de Beniscornia y regarse las tierras altas.

Referente a la dis-  
pensa de derechos  
de licencia que  
solicita D. Ma-  
riano Leante.

Se acordó que sobre la instancia de D. Mariano Leante pidiendo dispensa de derechos de licencia para componer el amuestrado de las paredes de la casa número dos de la Calle del Val de San Sebastián, estropeada según manifiesta por el contratista del adobquinado, informe la Comisión de Policía Urbana a la que para dicho efecto pase dicha inst.

